

Resolución N° 270

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N° 270

Art. 1).- **FACÚLTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal para renegociar la deuda pendiente de pago por la venta en pública licitación del ex Frigorífico Municipal aprobada según Resolución N° 142/96 al Sr. Martín Williman, cuyos antecedentes obran en Escritura Hipotecaria (fojas 144 a 150 del expediente de la referencia).

Art. 2).- **AUTORÍZASE** la suscripción de los instrumentos respectivos.

Art. 3).- La renegociación deberá respetar el capital originario, el saldo adeudado, tanto el vencido como el a vencer, los intereses previstos en el contrato de compraventa y las costas, costos y honorarios causídicos en autos “Municipalidad de Esperanza c/ Williman Martín s/ Ejecución Hipotecaria” Expte. 1190/99.

Art. 4).- Concluida que sea la renegociación a la que se hace referencia en el Art. 1) de la presente, vuelvan los actuados para conocimiento de este Cuerpo Legislativo.

Art. 5).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Junio 28 de 2001.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

CARLOS ANTONIO CATENA
Presidente H.C.M.